deben particulares de las tercias mayo
res de los dichos años de que a sido Rector y se
sirvio el dicho Jaspar de Salafranca que esta
partida de las tercias mayores que por la dicha
liquidacion se haze cargo de la cobrança
dellos al dicho don Bernardo Salafranca
y de nuevo la ciudad encarga la dicha cobran
ça al dicho don Bernardo Salafranca con
obligacion dellas cobradas efectivamente
y con todo lo susodicho que queda para las Ren
tas haze alcance a ellas el dicho Jaspar de Sala
franca dos quentos ochocientas y quatro
mil dozientos y cinquenta y siete maravedis
y la ciudad aprobo la dicha liquidacion
tanto quanto a lugar de derecho salvo
el error de quenta y mandaron se de libran
ça al dicho Jaspar de Salafranca de los di
chos dos quentos ~~quatro~~ ochocien
tas y quatro mil dozientos y cinquenta
y siete maravedis sobre el dicho don Bernar
do Salafranca el qual se lo pague de las dichas
Resultas y deudas haziendo como esta dicho la
diligencia para que con efecto se cobre y lo que fal
tare y no alcançare a pagar el dicho alcance
lo pague de qualquier dinero de su cargo y en
quanto a lo que es la Resulta que dio el dicho
Bautista de Villanueva que como queda dicho